



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor, el 22 de Agosto de 2013, siendo las 14:15 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 146, de 2 de abril de 2013.

**PRESIDENTE: SRA. CONCEJALA
SRA ALEJANDRA SMITH BECERRA**

**SECRETARIO:SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA**

HORA INICIO: 14:15 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 15:40 HORAS

<u>CONCEJALES ASISTENTES:</u>	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
ERIC AEDO JELDRES	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

- 1.- Juegos de Artificios Empresa Pirotecnia S.A
- 2.- Presentación Director de Construcciones
- 3.- Presentación del Director de Finanzas a los pagos a SEMCO



DESARROLLO DE LA SESIÓN

SRA. ALEJANDRA SMITH BECERRA

"En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal"

Preside Sra. Concejala Alejandra Smith Becerra.

Punto 1. Presentación del departamento de Construcciones como unidad Técnica, respecto al cumplimiento del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y la empresa Pirotécnica Igual S.A. para el suministro, Provisión de Material, Pirotécnico, Montaje, y Ejecución de Espectáculo de fuegos de Artificio, año Nuevo 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012, de acuerdo a la licitación N° 2417-182-LP07.

Secretario Municipal

Expone Director de Construcciones, además hace entrega de una carpeta la cual se le entregó a cada Concejal.

Director de Construcciones Sr. Domingo Godoy.

Le hemos hecho llegar a los Sres. (a) Concejales (a) una carpeta que costa de 140 páginas que componen el expediente casi completo de los 5 años en donde hemos contado con la empresa Pirotécnica Igual, de los años 2007 al 2012.

Los antecedentes que se tomaron en cuenta para este contrato fueron:

1. Las bases vía licitación pública Nacional como internacional compuesta por 16 fojas.
2. Decreto Alcaldicio N° 657 de Julio del año 2007 en que aprueba las bases.
3. Informe técnico de evaluación suscrito por profesionales de la Dirección de Control, Jurídico, Secretaría de Planificación y Construcciones como unidad Técnica.
4. El Acuerdo del Concejo Municipal N°883 97/2007 de Octubre 2007 que acepta la proposición de adjudicación.
5. El decreto N° 171 año 2007 que acepta y adjudica después del acuerdo del Concejo la licitación a la Empresa Pirotecnia Igual S.A. por cinco años consecutivos.
6. El oficio N° 6727 de 14/12/2007 de Contraloría Regional, que toma conocimiento de ese decreto y sus antecedentes.

Detalles generales de la licitación.

- Año 2007 y 2008, el contrato se firmó por \$ 59.414.082 el acta de recepción definitiva sin observaciones sin multa. Factura Visada por la dirección de construcciones como unidad técnica, presente Sr. Patricio Escobar, Inspector Técnico de Contrato, Factura Visas N° 272236 por la suma de \$25.000.000 la segunda factura N°280334b por la suma de \$29.000.000. Total monto bisado por la Dirección de Construcción como unidad Técnica para este Contrato 2007 y 2008 \$54.917.500 Saldo sin cobrar a la fecha por parte de la empresa \$4.496.582. Se devuelven sin visar por no corresponder las factura N°272256 y la factura 2803334b por \$5.259.000 del Ord N° 844 del 09 de Abril del 2008, ya que estas venían a nombre de SEMCO.
- Año 2008 y 2009, el contrato es por \$60.000.000, acta sin observaciones y sin multas, contrato sin modificaciones, factura visada N°282265 por la suma de \$60.000.000.
- Año 2009 y 2010 Contrato por \$59.414.082 del 21/12/2009 acta de recepción con observación y con multas, estas son 456 elementos menos a los disparados 2572 de contrato original, por Ordinario N°32 con fecha 18 de Enero 2010 se devuelve a



Empresa Factura N° 7356686003 por \$65.000.000 por no corresponder a contrato y por Ordinario N° 33 del 19 de Enero del 2010 se informa y solicita pronunciamiento de asesoría Jurídica por ordinario N°440 25 de Mayo del 2013 respalda a departamento de construcciones, factura visada N° 291905 por la suma de \$ 59.414.082, multa \$8.855.875 por lo tanto lo visado por la dirección de Construcción como unidad técnica son \$ 50.562.210

- Año 210 y 2011, contrato por \$65.000.000 del 28/01/2010, modificado queda por \$52.446.680, se aplica multa \$1.305.000.
- Año 2011 y 2012 contrato por \$35.000.000 con fecha 28/12/2011 acta de recepción definitiva sin observaciones sin multas, la factura visada por la unidad técnica es la N°311705.

Presidenta Sra. Alejandra Smith.

Está claro, ofrece la palabra, Sr Concejal Joaquín Eguiluz.

Concejal Joaquín Eguiluz.

Tengo una duda, usted dice que había rechazado una factura, porque eran montos que no correspondían.

Sr. Domingo Godoy.

El 2007 y el 2008 se devolvieron dos facturas, porque no correspondían a nuestro contrato, ni al decreto de adjudicación, ya que estas venían a nombre de la corporación SEMCO, y el contrato es suscrito por la Municipalidad no por la Corporación SEMCO.

Presidenta Sra. Alejandra Smith.

Tengo un detalle, con fecha 13 de Febrero del 2008, cancelo mediante cheque la cantidad de \$25.000.000 mediante factura de factura N°272236, por concepto de juegos artificiales 2007/2008. En Abril del 2008 hay factura N° 2803345 de \$25.000.259 que coincide con un vale vista, que la dirección de finanzas envió del banco Santander a la Corporación SEMCO y con la factura 1280335b se cancelaron \$29.917.500, esto suma el primer año un total de \$80.176.500, en consecuencia el contrato de pirotecnia S.A era de \$49.927.800. Mi consulta por que los montos solicitados fueron menos de lo que se pagó.

Director de finanzas.

Presenta exposición referente al tema Juegos de Artificios. En el decreto 337 los Señores Concejales, solicitan un informe del convenio de apertura y mantención de cuentas corrientes que data del año 2003 a la fecha.

1-La Información está en carpeta que se le entregó a cada uno, la información del año 2007 al 2011 cada aporte que realizó el banco Santander en virtud al contrato, el año 2007 fue a la corporación SEMCO por \$ 25.000.259, el 2010 y el 2011 fue a través de la Municipalidad. Autorización de transferencia, responder lo mismo que respondí el 21 de Enero, que había sido por reuniones sostenidas por Alcaldía.

2-Respecto a los aportes a la Corporación SEMCO, la determinación de los aportes de terceros que se ingresaban a la corporación SEMCO, siempre se realizaron reuniones de trabajo en la Alcaldía, como parte de la gestión y decisiones de la administración de turno. Por lo tanto si ustedes requieren algún documento por escrito donde se señale la transferencia a la SEMCO no existen.

En el 2010 se depositaron el 20 de Julio, de cartola del Banco N°637 de \$34.000.100, comprobante de ingreso N°4139924 que parece en el registro contable de la Municipalidad el 19 de Julio del 2011, con esto se canceló con decreto de pago N° 2109, comprobante de ingreso N° 20-1821 por un monto de \$34.000.100, se pagó la cancelación de evento Pirotécnico, del año 2010 y 2011. El año 2011 la fecha del depósito fue el 18 de Mayo N°846 de cartola Bancaria, por un monto de \$65.000.000 que corresponde al aporte que realizó el banco el 2011, se canceló lo que se detalla en expediente entregado a los Sres. Concejales. Además aportes que se entregaron al carnaval de ese año. Van los decretos de pagos y comprobantes respectivos en los expedientes.



3- La Dirección de finanzas no maneja la finanzas de la SEMCO, y no tiene injerencia en los gastos de esa Corporación, no desconozco un vale vista año 2007 que se emitió a la SEMCO el día 26 de Diciembre año 2007.

Periodo 2008 hay dos pagos, uno por \$25.000.000 que se pagó el 13 de Febrero, y otro por 29.000.000, y esto corresponde a la factura que emitió la Dirección de Construcciones , y esta se enmarca al contrato que realizo la Municipalidad por un monto de \$ 59.000.000 (los antecedentes se encuentra en el expediente). La dirección de Finanzas no paga ninguna factura que no venga con la aprobación y a nombre de la Municipalidad Concepción.

El año 2009 se pagaron \$60.000.000 está el decreto de pago y N° de Cheque.

El año 2010 se pagaron \$ 50.000.262 se realizó una multa aplicada.

El año 2011 se pagaron 65.000.000, con aprobación de la dirección de control y unidades respectivas.

Como se pagó la \$51.000.000 del año 2011, \$18.000.346 que fue con cargo al presupuesto Municipal y \$ 34.000.100 que corresponde al aporte del banco, que se cargó de una cuenta extra presupuestaria, y se rebajó la multa que señalaba el Sr. Domingo Godoy, \$1.000.305 y se pagó en total \$51.000.141

El año 2012 de pagar la suma de \$35.000.000 con aporte externo y ese dinero fue extra presupuestaria, fuera del presupuesto.

En síntesis los detalles se encuentran en el expediente ya entregado a Sres. (a) Concejales(a).

Sr Paulsen.

Para mí un montón de documentos no explica claramente este tema. En esta materia lo que interesa es un análisis de la temática sobre el tema, conclusiones que señalen el comportamiento desde el punto de vista normativo, el movimiento de los recursos, y una conclusión si fueron bien o no empleados.

Srta. Troncoso.

Me sumo a lo dicho por el Concejal paulsen, por que venir al Concejo a exponer, obviamente las facturar tiene que cuadrad se ve todo muy claro, además no contamos con los concitemos técnicos, por lo mismo esperaría la auditoría externa, ya que ellos están capacitados. Ya que esto parece un juicio público.

Sra. Smith.

Yo estoy acá no que alguien me asesorara, estoy con este tema desde el año 2011, y señalo que el departamento de Control realizo una auditoria, la cual encontró varias irregularidades.

Sr Ulloa.

Yo creo que todas estas cosas que producen dudas y discusiones un poco acidas. El telón de fondo es la duda de la Administración Anterior, ese es el tema de fondo. Y que es la gran duda que se cierre sobre el municipio y nuestros funcionarios juzgados injustamente. Por eso me parece bien que este asunto este en tribunales, para que sea una entidad de ese orden tome decisiones.

Escuchando al Sr. Domingo y Sr. Miguel Ángel, y con la experiencia en el tema creo que el proceso del tema de los juegos de Artificios fue el correcto, acá no hay responsabilidad de los funcionarios, solamente de la administración. Es poco entendible una licitación por 5 años. Nosotros no somos tribunales, que ellos decidan.

Sr Aedo.

Lo que estaba contratado, y lo que se pagó, corresponde?

Sr Director de Finanzas.

El departamento de finanzas no recepciona nada que no venga con todas las formalidades, de las respectivas unidades técnicas, y respectiva aprobación.

La contraloría está haciendo la misma investigación

Sr Aedo.

Una de las dudas que aparece en el mundo público, que el Municipio había recibido del gobierno regional recursos para financiar algún espectáculo pirotécnico, esto lo planteo como una duda, quisiera saber si efectivamente recibió recursos del Gobierno Regional para ese fin?



Sr Director de Finanzas.

En ningún momento esta Municipalidad ha recibido aportes que no sean del Banco Santander, y los pagos que hemos cursado han sido aprobados por la unidad técnica.

Presidenta Sra. Smith.

Respecto al tema de la factura, tengo acá lo que se canceló el año 2008 \$49.000.000 que pago la Municipalidad de Concepción, Tengo acá el Correo Electrónico del Sr. Juan Luis Manzo, donde insiste del pago de \$25.000.259, y este correo lo firma otra persona que no es el dueño del correo electrónico, que es Jaime Figueira, que es el representante de Pirotecnia S.A, Coincide con el vale vista que el Sr Miguel Ángel Carrasco REMITE A Corporación SEMCO.

Director de Finanzas.

Este correo dice que las Sra. Administradora, se la remite al Sr. de Construcciones, posteriormente dice con copia al Sr. Miguel Ángel Carrasco, y dice resolver en tema de acuerdo a la reunión sostenida.

Sr Monjes.

En mi calidad de miembro de la Corporación SEMCO, quiero señalar que el periodo anterior no se respetó los estatutos de la Corporación.

Esperemos que este tema se resuelva, con las autoridades que correspondan.

Sr. Iturra.

Cuando asumí ser Concejal, no vine a enjuiciar a ningún funcionario público Municipal, juzgo al Concejo anterior desde el Alcalde. Acá todos los elementos están entregados a la Fiscalía y ellos tienen que fiscalizar, asistí en este Concejo para no salir en los medios y redes sociales, por me oponía a esta fiscalización. Esto no nos corresponde a nosotros, esto le corresponde a Contraloría la cual está investigando este hecho.

Sr. Eguiluz.

Acá no se está enjuiciando a nadie, solo se está solicitando información, la cual no estaba disponible.

El punto N°\$ 25.000.259, donde usted manda a la Corporación SEMCO, no a la Municipalidad, técnicamente la Municipalidad, si usted recibió una orden de arriba sería bueno que lo aclarara, ya que usted sale como responsable.

Director de Finanzas.

Cuando comencé la presentación, que el 26 de Diciembre del año 2007, efectivamente remiti estos fondos, yo no puedo negarme, lo realice para pagar tal y cual factura que ya les comete en la exposición.

Sr Eguiluz.

Usted dice que viso factura que venía de la Dirección de Obras. Porque usted le pide a la dirección de Construcciones que vise un vale vista de SEMCO. Esta factura es de \$50.000.000

Director de Finanzas.

Estuve con permiso unos días, y cuando volví, llego un inspector de contraloría y me cito a declarar. Y apareció la suma de \$ 50.000.000, que fue la primera factura que llego la Municipalidad lo más probable llego a la Dirección de Administración y finanzas, fue devuelta a la Dirección de Construcciones el cual la rechazo, porque venía girada a nombre de la Corporación SEMCO, esa factura no ha sido pagada por la Municipalidad.



No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Extraordinario, se levanta la sesión, siendo las 15:40 horas.



SRA ALEJANDRA SMITH BECERRA
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION